

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22623** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.-Que en el concurso Ordinario 242/2018, por auto de fecha 12/04/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a HILED SOLUCIONES LUMINARIAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A., con CIF: A-62255484, y domiciliado en C/ Historias de la Radio. nº 4, local 3, 28018 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Xavier Perna Bertran, con domicilio postal en C/ Gran Vía, nº 57, 4º I, 28013 Madrid, y dirección electrónica [administracionconcursal@perna-asociados.com](mailto:administracionconcursal@perna-asociados.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 13 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025608-1